



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003409-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, relativa a actividades desarrolladas por la Federación de Caza en los colegios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, PE/003409, relativa a actividades desarrolladas por la Federación de Caza en los colegios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3409, formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “actividades desarrolladas por la Federación de Caza en los colegios de la Comunidad”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

En cuanto a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, los datos económicos del Convenio Específico de Colaboración suscrito con fecha 29 de noviembre de 2010 entre la Consejería de Medio Ambiente y la Federación de Caza de Castilla y León, contemplan una cantidad de 33.000 € para las actuaciones de Diseño y puesta en práctica del programa de formación técnica “Cazador por un día”. Dado que el plazo de vigencia del Convenio contemplado en la cláusula octava no ha concluido, el coste concreto de la actividad aún no ha sido fiscalizado.



Por lo que respecta a la Consejería de Educación, se manifiesta que no se ha impulsado ni difundido la actividad objeto de la presente iniciativa parlamentaria, ni tampoco se han programado actividades surgidas de Convenio alguno con la Federación de Caza de Castilla y León, en cuya redacción y suscripción en ningún momento se ha participado.

Valladolid, 26 de noviembre de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ